

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 304/95, promovido por Comercial Sumilu, S.L., representado por el Procurador Sr. López Sánchez, contra Pedro de Paco López y Miguel de Paco Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de junio de 1997, la primera; 23 de julio de 1997, la segunda, y 17 de septiembre de 1997, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3044000 17 0304 95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana. Tierra secano en término de Cehegín, partido del Ribazo, pago y sitio de San Agustín, de tres áreas, o sea, trescientos metros cuadrados; linda, por todos los vientos, con restos de la finca matriz, que se reserva José Pérez López. Procede de la inscrita en el libro 223 de Cehegín, folio 108, fina 16.607, inscripción 4.^a, siendo parte del trozo primero de la misma. Está inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, al libro 274 de Cehegín, folio 29, finca número 22.465, inscripción 1.^a. Valorada en un millón trescientas treinta mil pesetas.

2.—Mitad indivisa. Rústica: Un trozo de tierra riego de la acequia del Ribazo, situado en el partido de este nombre, sitio de la Fuente Salada, del término municipal de la villa de Cehegín, con una noguera y una higuera; mide un celemín y dos cuartillos que al marco de tres mil varas fanega equivalen a dos áreas sesenta y dos centiáreas y dos decímetros; linda, por Norte y Oeste, con la acequia de su riego; por el Sur, con el río Quípar, y por el Este, con la finca de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la propiedad de este partido al libro 150 de Cehegín, folio 76, finca número 8.375, inscripción 4.^a. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3.—Urbana. Casa sita en la ciudad de Cehegín, en calle en construcción, paralela a la carretera del Campillo, con ciento dos metros cuadrados de superficie, de los cuales cincuenta y dos metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto a patio; está de un solo piso distribuido en varios departamentos, y linda, por su frente, la citada calle en construcción, sin número; derecha, José Albarracín Valera; izquierda, la mencionada calle en construcción, y espalda, resto de donde se segrega de don José Robles Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 214, de Cehegín, folio 223, finca número 15.681, inscripción 2.^a. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria.

Número 6775

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/90, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra "Inter Regional Mantenimiento y Suministro, S.A." y don Ángel Antonio Giménez Escámez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho